PARAGUAY TODOS Y TODAS

GABINETE SOCIAL
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN Nº 228/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A., EL LLAMADO ID Nº 219.632/2.011, EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.011.

Asunción, 29 de noviembre de 2.011

VISTO: La Ley Nº 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3.439/2.007;

El Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria el Decreto Nº 5.174/2.005;

El Llamado de Contratación, en la Modalidad Contratación Directa, para la "Adquisición de Aire Acondicionado", convocado por la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

La Resolución Nº 14/2.011, de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, que aprobó el Programa Anual de Contrataciones para la citada dependencia; y

CONSIDERANDO: Que habiéndose cumplido con todos los requerimientos legales regidos por la Ley Nº 2.051/2.003, la UTGS ha procedido al llamado, en la Modalidad de Contratación Directa, ID Nº 219.632/2.011, "Adquisición de Aire Acondicionado", para la Unidad Técnica del Gabinete Social.

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P), que acredita recursos institucionales para la adquisición de Aire Acondicionado, para la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

Que por Nota Nº 1.303/2.011, la Unidad Operativa de Contratación de la Unidad Técnica del Gabinete Social comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado en la modalidad de Contratación Directa, en el Rubro 540- Equipos de Oficina y Computación, Adquisición de Aire Acondicionado.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2.003, expresa que "con base al informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente Nº 515 - 2º Piso
Telefax: (595-21)493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 228/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A., EL LLAMADO ID Nº 219.632/2.011, EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.011.

Que el Art. 34, Inciso "c" de la Ley N° 2.051/2.003 expresa" Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que se ha cumplido con lo dispuesto en el Art. 1° de la Resolución N° 805/2.009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley N° 2.051/2.003 para evaluar y realizar la Adjudicación".

Que en el Acta de Evaluación ID N° 219.632/2.011, el Comité de Evaluación, conformado para el referido llamado, emitió su informe recomendando la adjudicación del llamado, en la modalidad de Contratación Directa, a la empresa JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A., para la provisión de aire acondicionado para la Unidad Técnica del Gabinete Social.

Que habiendo cumplido con todos los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, dentro del llamado para la Adquisición de Aire Acondicionado, es necesario dictar el acto administrativo que adjudique a la empresa JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.

PARAGUAY TODOS Y TODAS

GABINETE SOCIAL
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN Nº 228/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A., EL LLAMADO ID Nº 219.632/2.011, EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.011.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar a la empresa JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A., el llamado de contratación ID N° 219.632/2.011, en la modalidad de Contratación Directa, "Adquisición de Aire Acondicionado", para la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, por el monto de diez y nueve millones novecientos mil guaraníes (G. 19.900.000.-), incluido todos los impuestos y gravámenes.

Art 2º Autorizar al Director Ejecutivo de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, a suscribir la orden de compra entre dicha Unidad Técnica y la empresa adjudicada.

Art. 3º Imputar la Erogación en el Rubro 540/10, Tipo de Presupuesto 1- Programas de Administración, Programa 25- Gabinete Social, Fuente de Financiamiento 10- Recursos del Tesoro y;

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY · DIRECTOR EJECUTIVO · GABINETE SOCIAL

Jorge Luis Talavera
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2º Piso
Telefax (595-21)493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY